



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

#### **8850** *Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 99 de las Normas subsidiarias de planeamiento*

Se hace público que el Ayuntamiento de Santanyí, en sesión plenaria celebrada el día 12 de agosto de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación puntual núm. 99 de las Normas subsidiarias de planeamiento, que tiene por objeto:

- Regular el régimen urbanístico de las edificaciones y construcciones existentes que se encuentran en situación de inadecuación respecto al planeamiento vigente o fuera de ordenación, como prevé el artículo 129 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.
- Modificar el artículo 2.1 y 2.7 para permitir en los tipos de ordenación continua la construcción de plantas sótano de uso exclusivo de aparcamiento más allá de la profundidad edificable respetando el coeficiente de ocupación y de separación a fondo fijados cuando así esté previsto en los cuadros de normas de edificación.
- Definir en el cuadro de normas de edificación de los núcleos interiores el retranqueo a fondo de parcela fijado en las zonas residencial intensiva C y semiintensiva en ordenación continua y simplificar su regulación.
- Incorporar un punto 5 al artículo 2.8 superficies y dimensiones de los solares.
- Incorporar la regulación de las pérgolas y las piscinas en las condiciones generales de las NU, elementos que a día de hoy no tienen una regulación en las NS.
- Actualizar las condiciones de ambiente y estética de la regulación de los núcleos interiores y las previstas para el suelo rústico, incorporando aclaraciones y zonificación al núcleo de Cala d'Or.

De acuerdo con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete la documentación a exposición pública por un período de 30 días hábiles que empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el BOIB. El anuncio también deberá publicarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de información pública la documentación completa se podrá consultar en horario de oficinas y días hábiles en el departamento de urbanismo de este Ayuntamiento y en la web municipal <http://www.ajsantanyi.net>. - sede electrónica – tablón de anuncios.

Santanyí, 4 de septiembre de 2024

**El alcalde accidental**

Joan Gaspar Aguiló Martínez

Por resolución núm. 2024/1367 de 14/08/2024